

SGM

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
Subdirección de Minas de la Delegación Federal de la Secretaría de Economía
CALLE GUILLERMO PRIETO No. 6
COLONIA CONSTITUCION, HERMOSILLO, SONORA

Oficio No.: SE/610.- **21097** /2018.

Asunto: Se acepta desistimiento de titularidad de Concesión Minera.

Ciudad de México, a **15 NOV 2018**

SAN MARCO RESOURCES MÉXICO, S.A. DE C.V.
A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL.
CALLE GUILLERMO PRIETO No. 6.
COLONIA CONSTITUCION.
C.P.83150, HERMOSILLO, SONORA.

ANTECEDENTES:
TITULO: 242350.
EXPEDIENTE: 082/38311.
LOTE: VICTORIA.
SUPERFICIE: 1,276.4409 HAS.
MUNICIPIO: IMURIS, SONORA.
REFERENCIA: 14/10/2016.

Con relación a su solicitud registrada con número 201609DCO/33475, presentada en la Subdirección de Minas de la Delegación Federal de la Secretaría de Economía en Hermosillo, Sonora el 14 de octubre de 2016 y recibida en la Oficialía de Partes de la Dirección General de Minas el 24 siguiente, se le comunica que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 24, 33 y 42 fracción II de la Ley Minera; 4 fracciones I y III del Reglamento de la Ley Minera, y de acuerdo con las atribuciones que confiere el artículo 32, fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, se tiene por aceptado el desistimiento sobre la titularidad de la concesión minera cuyos datos se citan en antecedentes y, como consecuencia, se resuelve la cancelación de la misma, toda vez que el referido desistimiento fue formulado en ejercicio del derecho otorgado por el artículo 19, fracción IX de la Ley Minera, en los términos previstos por el artículo 44 de su Reglamento, no afectándose derechos a terceros inscritos en el Registro Público de Minería.

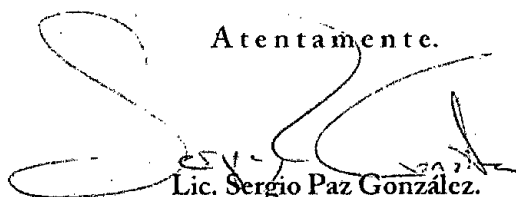
B

El presente oficio se expide con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía; 1, 19, fracción IX, 24, 27 fracción IX y 42 fracción II de la Ley Minera; 4 fracciones I y III, y 44 del Reglamento de la Ley Minera.

A partir de que surta efectos la notificación del desistimiento, se le informa que ya no podrá hacer uso de la concesión minera, con la finalidad de que no infrinja lo dispuesto por los artículos 149 y 150 de la Ley General de Bienes Nacionales.

El suscrito firma el presente oficio en suplencia por ausencia de la Directora General de Minas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 penúltimo párrafo y 58 último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publicado ambos en el Diario Oficial de la Federación de 09 de septiembre y 19 de diciembre de 2016.


Atentamente.



Lic. Sergio Paz González.

Director de Revisión de Obligaciones.

C.c.p.- Dirección General de Minas.
Dirección de Cartografía y Concesiones Mineras.
Subdirección del Registro Público de Minería.
Subdirección de Minas en Hermosillo, Sonora.
Minutario.
ID.201609DCO/33475.



DIRECCION GENERAL DE REGULACIÓN MINERA
DELEGACION FEDERAL DE LA
SECRETARIA DE ECONOMIA
Subdirección de control de obligaciones
Subdirección de Minería en;
Hermosillo, Sonora
Presente

12 de Octubre del 2016

Concesión Minera : Victoria
No de Título: 242350
Superficie: 1276.4409 Hectáreas
Vigencia: 31 de Julio del 2013 al 30 de Julio del 2063
Municipio y Estado: Imuris, Sonora , México.
Agencia y Estado: Hermosillo, Sonora, México
Asunto: Reporte geológico y desistimiento de concesión minera.

La concesión minera Victoria, está ubicada 3.5 Kms al oeste del municipio de Imuris ,Sonora, México. Este lote minero contiene una superficie de 1276.4409 hectáreas. El título minero de concesión es el 242350 San Marco Resources México SA de CV controla el 100% de los derechos mineros de esta concesión minera. En el área afloran rocas metamórficas de edad Jurásica constituida por esquistos y gneises. Diques pegmatíticos están afectando esta secuencia.

SMN(San Marco Resources México SA de CV) desarrolló en esta concesión minera un gran cantidad de trabajo que se traduce en mapeos geológico regional y a detalle , muestreo geoquímico de sedimentos de arroyo, suelos y rocas.

Conclusión: Basado en los resultados geoquímicos y geológicos, SMN consideró que esta concesión minera contiene bajas perspectivas para encontrar un cuerpo de alto volumen con valores económicos, por tal motivo esta empresa solicita a esta dependencia acepte el desistimiento del derecho legal minero que le permitió evaluar esta propiedad y que esta área concesionada adquiera el derecho de quedar en libertad. Para tal efecto SMN anexa los pago de derechos mineros del primer y segundo semestre del 2016, así como su comprobación de obras correspondiente a la inversión realizada el año 2015, demostrando que no tiene adeudos pendientes.

SMN agradece a esta institución gubernamental el derecho legal minero que le otorgó para evaluar el potencial económico de propiedad, no resultando atractivo para la misma y en espera de ser favorecidos en nuestra solicitud, quedamos de usted.

HERMOSILLO, SONORA

ATENTAMENTE



SAN MARCO RESOURCES MEXICO, SA de CV

El representante legal

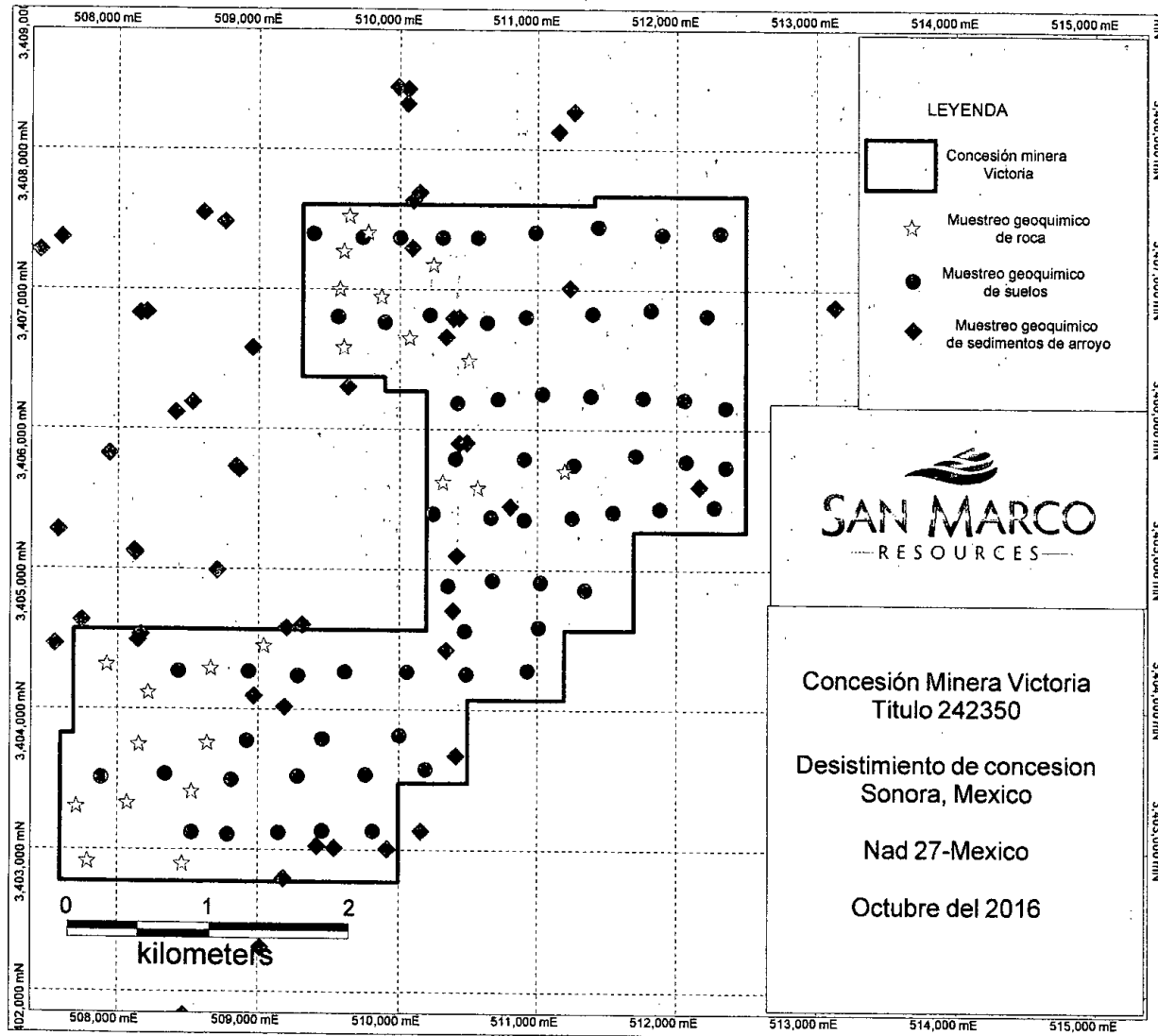
Ing. Luis Alfonso Soto Contreras

Guillermo Prieto #6 entre Avenida México y Juárez

Colonia Constitución

Hermosillo, Sonora CP. 83150

14 OCT. 2016
RECIBIDO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



HERMOSILLO, SONORA

14 OCT. 2016
RECIBIDO
 SECRETARIA DE ECONOMIA